

Resolución Suprema Nº 056-2022-RE

Lima, 06 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 040-2019-RE, de 6 de marzo de 2019, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de la India al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rafael Polo Castañeda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0172-2019-RE, se fijó el 1 de mayo de 2019, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de la India;

Que, mediante Resolución Suprema N° 172-2019-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rafael Polo Castañeda, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de la India, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Popular de Bangladesh, con residencia en Nueva Delhi, República de la India;

Que, mediante Resolución Suprema N° 173-2019-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rafael Polo Castañeda, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de la India, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Maldivas, con residencia en Nueva Delhi, República de la India;

Que, mediante Resolución Suprema N° 017-2020-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rafael Polo Castañeda, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de la India, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Federal Democrática de Nepal, con residencia en Nueva Delhi, República de la India;

Que, mediante Resolución Suprema N° 018-2020-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rafael Polo Castañeda, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de la India, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Socialista Democrática de Sri Lanka, con residencia en Nueva Delhi, República de la India; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rafael Polo Castañeda, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de la India.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rafael Polo Castañeda, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Popular de Bangladesh, ante la República de Maldivas, ante la República Federal Democrática de Nepal y ante la República Socialista Democrática de Sri Lanka, con residencia en Nueva Delhi, República de la India.

Resolución Suprema

Artículo 3.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 5.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 6.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

